

	INSTRUCTIVO	Código: IT-AF-05
	CUENTAS POR COBRAR	Versión: 2
		Rige: 2022-02-25
		Pág.: 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer la política contable de las cuentas por cobrar que rige para el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Con base en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 414 de 2014 y sus actualizaciones.

2. ALCANCE

Aplica para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de todas las cuentas por cobrar que correspondan a un derecho del CDAV y que le generen a futuro flujos de recursos que incorporan beneficios económicos, las cuales corresponden a:

- Cuentas por cobrar por prestación de servicios.
- Otras cuentas por cobrar.
- Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

3. DESCRIPCIÓN

3.1. Reconocimiento

El CDAV reconoce en el estado de situación financiera como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

3.1.1. Las cuentas por cobrar por prestación de servicios representan el valor de los derechos a favor del CDAV que se originan por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades operacionales:

- Evaluación y capacitación de conductores
- Revisión técnico-mecánica
- Cursos de enseñanza automovilística
- Participación correspondiente al Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali

	INSTRUCTIVO	Código: IT-AF-05
	CUENTAS POR COBRAR	Versión: 2
		Rige: 2022-02-25
		Pág.: 2 de 4

3.1.2. Las otras cuentas por cobrar representan el valor de los derechos de cobro del CDAV por concepto de operaciones diferentes a la prestación de servicios, se reconocen como otras cuentas por cobrar:

- Incapacidades
- Convenios de nomina
- Otras cuentas por cobrar

3.1.3. Se reclasificarán a cuentas por cobrar de difícil recaudo las cuentas por cobrar que sean objeto de deterioro y que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal cuenta por cobrar por prestación de servicios.

3.1.4. El deterioro acumulado representa el valor acumulado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación individual de las pérdidas crediticias del activo.

3.2. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo.

3.3. Medición inicial

El CDAV mide las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

3.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El CDAV verifica el indicio de deterioro de forma individual para las cuentas cobrar validando evidencia objetiva y los riesgos respectivos de que se presente incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Las pérdidas crediticias corresponden al exceso del valor en libros de las cuentas por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo, considerando comportamientos históricos y condiciones actuales, que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos.

	INSTRUCTIVO	Código: IT-AF-05
	CUENTAS POR COBRAR	Versión: 2
		Rige: 2022-02-25
		Pág.: 3 de 4

Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, se utiliza la siguiente fórmula:

Importe recuperable (VP) - Importe en libros = Deterioro cartera, si el resultado es negativo se presenta deterioro.

$$(VP): \text{Valor presente} = \text{Valor futuro} / (1+i)^n$$

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

3.5. Retiro y baja en cuentas

EL CDAV dará de baja las cuentas por cobrar del estado de situación financiera cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos financieros o no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, siendo aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera el cual se realiza de manera obligatoria dos veces al año, igualmente cuando la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3.6. Revelaciones

El CDAV revelará:

- El valor en libros de las cuentas por cobrar y sus condiciones, entre las cuales están: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para

	INSTRUCTIVO	Código: IT-AF-05
	CUENTAS POR COBRAR	Versión: 2
		Rige: 2022-02-25
		Pág.: 4 de 4

determinar su deterioro; y c) la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

- Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

4. DOCUMENTOS CITADOS

En el presente instructivo no se cita documentos.

5. VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
Nombre: Angélica María Vargas	Nombre: Diego Mauricio Marmolejo
	
Cargo: Lider de Contabilidad	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Fecha: Febrero 21 de 2022	Fecha: Febrero 22 de 2022

